

Al Despacho de la Señora Juez hoy, 08 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

CUSTODIA 2020-100

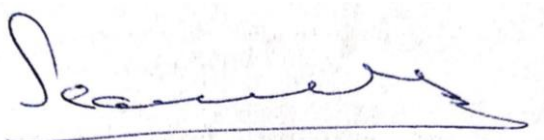
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De la nulidad propuesta por la apoderada del demandado, CORRASE traslado a la parte ejecutante, señora GERALDIN PLATA RAMIREZ, por el termino de tres (3) para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del art. 134 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

CBR